ROL AVALUO Nº 1900-0002/



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE AMPLIACION Nº_019 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 855 de fecha 24 de Septiembre del 2008 concede Permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : AMPLIACIÓN DE VIVIENDA (OBRA MENOR).-

02 PROPIETARIO : JUAN FERMIN VELASQUEZ NUÑEZ.-

03 UBICACION : AV. BALMACEDA #2984, LA SERENA.-

04 ARQUITECTO : IGNACIO PORTILLA FLORES.-

05 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL ARTÍCULO 1.2.1. DE LA O.G.U.C.-

06 CARACTERISTICAS : PAVIMENTO EXISTENTE SOBRE EL CUAL SE CONSULTAN CERAMICOS ANTIDESLIZANTES DE 45 x 45 cm, ESTRUCTURA DE MUROS DE TABIQUERIA METALCON REVESTIDO INTERIORMENTE CON PLANCHAS DE YESO CARTON DE 10 mm, SE MANTIENE LA ESTRUCTURA EXISTENTE DE TECHUMBRE Y CUBIERTA.-

07 SUPERFICIE : 18.27 m²

08 PRESUPUESTO : G - 3 \$99.597.- PG \$1.819.637.-

09 REGIMEN : /

10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ORD. Nº 597.-VALOR \$27.295.- DE FECHA: 26.01.2009.-FOLIO 373538.-

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.

EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).

ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 26 DE ENERO DEL 2009.

1BW/1gc.-

JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS